

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2015-128**

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-128**, toda vez que, según la oficina de correspondencia, la dirección a la que se envió el comunicado no existe.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 3141/2016 - J.C.G**

ARCO 62155-2016

Manizales, 27 de octubre de 2016

Señor

HERNAN CORRALES VALENCIA

Carrera 32 B N° 45-24, Barrio el Prado

Manizales, Caldas

Referencia: ARCHIVO - PROCESO DISCIPLINARIO Radicado 2015 – 128.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia, adelantado en contra de **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN**, en su calidad de Funcionaria de la Alcaldía de Manizales, para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, éste Despacho ordenó su ARCHIVO DEFINITIVO.


Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día **5 DE DICIEMBRE DE 2016**, en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.



JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.



JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2015-151**

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-151**, toda vez que, según la oficina de correspondencia, la dirección a la que se envió el comunicado no existe.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) C.D.I. 3263/2016 - J.C.G

ARCO 64804-2016

Manizales, 11 de noviembre de 2016

Señora:

DANIELA GARCIA GALVIS
CARRERA 21 N°14-51, BELLAS ARTES
Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2015-151.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia, adelantado en contra de **FUNCIONARIO POR DETERMINAR adscrito a la Administración Municipal**, como consecuencia de queja formulada por usted, éste Despacho ordenó el **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Así mismo, se le informa que contra dicha decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de correo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno ME506094720CO (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del día **5 DE DICIEMBRE DE 2016**, en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.



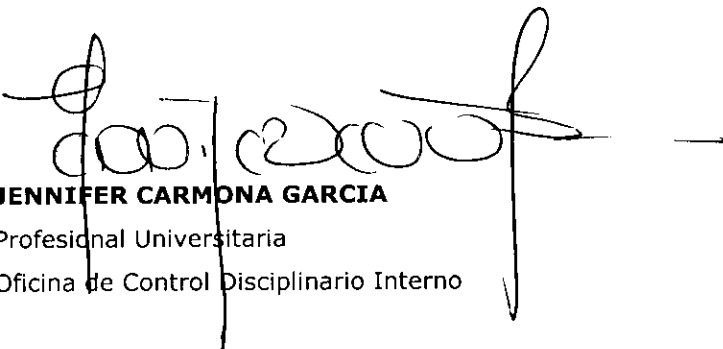
JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.



JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2015-83**

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-83**, toda vez que, según la oficina de correspondencia, la dirección a la que se envió el comunicado no existe.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 2823/2016 - J.C.G**

ARCO 58506-2016

Manizales, jueves, 06 de octubre de 2016

Señora
YENIFER MONTOYA SERNA
Carrera 31 N° 27 - 56 / Barrio Campoamor
Manizales

Referencia: ARCHIVO - PROCESO DISCIPLINARIO Radicado 2015 - 83.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **PILAR CASTAÑEDA**, en calidad de Docente, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, éste Despacho ordenó su ARCHIVO DEFINITIVO.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Se anexa Auto de Archivo

Cordialmente,

JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del día **5 DE DICIEMBRE DE 2016**, en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.



JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.



JENNIFER CARMONA GARCIA
Profesional Universitaria
Oficina de Control Disciplinario Interno

AVISO

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2015-104**

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2015-104**, toda vez que, según la oficina de correspondencia, la dirección a la que se envió el comunicado no existe.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) C.D.I. 2439/2016 - J.C.G

ARCO 52044-2016

Manizales, 2 de septiembre de 2016

Señora:

DIANA CAROLINA PIMIENTO TORRES

CALLE 49 N° 32 A-36, BAJO PERSIA

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2015-104.

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de la funcionaria **ANGELA MARIA ARIAS ORTIZ** en calidad de Docente adscrita a la secretaria de Educación Municipal, derivado de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su **ARCHIVO DEFINITIVO**, mediante Auto N° 64 del 30 de agosto de 2016.

Así mismo, se le informa que contra dicha decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN**, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de **TRES (3) DÍAS**, contados a partir de los **CINCO (5) días siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación en la oficina de correspondencia**, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del día **5 DE DICIEMBRE DE 2016**, en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.



JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **13 DE DICIEMBRE DE 2016**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.



JENNIFER CARMONA GARCIA

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno